

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 006-2001

Lima, 18 de junio de 2001

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria, para lo cual lleva a cabo su política monetaria a través de operaciones de mercado abierto.

Que para el cumplimiento del anterior considerando el área de Crédito y Regulación Financiera tiene entre sus objetivos llevar a cabo las operaciones de intervención en el mercado monetario y cambiario con los instrumentos de política monetaria implementados.

Que en tal sentido, se considera necesaria la participación de la entidad en el curso-taller de Operaciones de Mercado Abierto que se desarrollará en la ciudad de Caracas – Venezuela.

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos Nos. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM, estando a lo acordado por el Directorio en sesión del 14 de junio de 2001.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje por estudios del señor Ramiro Ruiz Zegarra, Jefe del Departamento de Operaciones Cambiarias y Monetarias del Banco Central de Reserva del Perú, a la ciudad de Caracas, Venezuela, del 25 al 30 de junio de 2001, inclusive, a fin de participar en el curso-taller que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El gasto que irrogue el viaje señalado en el artículo primero es como sigue:

Pasajes	:	US\$	470,82
Viáticos	:	US\$	1 200,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	:	US\$	25,00
Total	:	US\$	1 695,82

Artículo Tercero.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuera su clase o denominación.

GERMÁN SUÁREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE